



Asamblea General

Distr. limitada
5 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 99 pp) del programa

Desarme general y completo: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Antigua y Barbuda, Argelia, Austria, Bangladesh, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Eswatini, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Kazajstán, Kiribati, Lesotho, Libia, Malasia, Malta, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, San Marino, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe: proyecto de resolución

Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

La Asamblea General

Recordando sus resoluciones [72/31](#), de 4 de diciembre de 2017, [73/48](#), de 5 de diciembre de 2018, [74/41](#), de 12 de diciembre de 2019, [75/40](#), de 7 de diciembre de 2020, y [76/34](#), de 6 de diciembre de 2021,

1. *Recuerda* la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares¹;
2. *Acoge con beneplácito* la entrada en vigor del Tratado, el 22 de enero de 2021;
3. *Observa* que el Tratado ha estado abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) desde el 20 de septiembre de 2017;
4. *Acoge con beneplácito* que, al 4 de octubre de 2022, 91 Estados habían firmado el Tratado y 68 Estados habían pasado a ser partes en él;
5. *Acoge con beneplácito también* la convocación de la primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, celebrada en Viena del 21 al 23 de junio de 2022, en la que se examinó la situación y

¹ [A/CONF.229/2017/8](#).



la aplicación del Tratado y se estudiaron los progresos realizados en la consecución de sus objetivos, su propósito y la meta de un mundo libre de armas nucleares;

6. *Acoge con beneplácito además* las decisiones adoptadas en la Primera Reunión de los Estados Partes, incluida la de aprobar la declaración titulada “Nuestro compromiso con un mundo sin armas nucleares”² y el Plan de Acción de Viena³;

7. *Acoge con beneplácito* la participación de los Estados signatarios, así como de otros Estados que no son partes en el Tratado, las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, en la Primera Reunión de los Estados Partes en calidad de observadores;

8. *Observa* el establecimiento del proceso oficioso entre períodos de sesiones para promover la aplicación del Tratado;

9. *Confirma* que la segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023;

10. *Solicita* al Secretario General que preste la asistencia y los servicios que se requieran para la segunda Reunión de los Estados Partes y su proceso oficioso entre períodos de sesiones;

11. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen, acepten o aprueben el Tratado o se adhieran a él lo antes posible;

12. *Exhorta* a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que promuevan la adhesión al Tratado a través de contactos bilaterales, subregionales, regionales y multilaterales, actividades de divulgación y otros medios;

13. *Solicita* al Secretario General, como depositario del Tratado, que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informe sobre el estado de la firma y la ratificación, aceptación o aprobación del Tratado o la adhesión a él;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”.

² TPNW/MSP/2022/6, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.